



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

EXP. EXA 5277/2019

24 JUN 2019

VISTO

El Decreto 368/2019, publicado en el Boletín Oficial el día 22 de Mayo de 2019, por el que se asigna a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable la competencia de evaluar la colocación de edificios y otorgar concesiones de hasta 30 años en Reservas Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley 22.351 dispone que dentro de los Parques Nacionales no se podrá realizar ningún tipo de actividad económica con excepción del turismo,

Que en el artículo 5, se aclara también que en los mismos salvo excepciones, está prohibida la construcción de edificios,

Que según en artículo 6 de la Ley 22.351, la infraestructura destinada a la atención de visitantes turísticos a Parques Nacionales, se ubicará en las Reservas Naturales. En caso de que desde estas instalaciones no pueda prestarse la atención adecuada, se permite excepcionalmente su instalación en los Parques Nacionales, limitándose a lo mínimo e indispensable para no alterar la condición de los mismos,

Que era competencia de la Administración de Parques Nacionales (APN), asegurar al Poder Ejecutivo Nacional que tales instalaciones no representen una alteración sustancial al ecosistema del lugar. Sólo así el Poder Ejecutivo Nacional podría acordar, mediante Decreto singular, autorización para la construcción de edificios y otorgar concesiones por hasta 30 años,

Que al cambiar esta competencia a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se quita esta atribución de su ámbito descentralizado y específico, favoreciendo la construcción de edificios en Reservas Naturales,

Que el actual gobierno ha venido implementando políticas en favor de la privatización de los espacios públicos, además de desfinanciar proyectos de conservación dentro de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable,



EXP. EXA 5277/2019

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Que en particular, la política de privatización de espacios de la Administración de Parques Nacionales se expresa en el proyecto de venta del predio de la calle Ancon de dicha Administración

Lo actuado en la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo actuado por este cuerpo en sesión del día de la fecha;

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Expresar preocupación por el Decreto 368/2019, publicado en el Boletín Oficial, mediante el cual se otorga a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable la capacidad de evaluar y realizar construcciones y concesiones a 30 años dentro de las áreas reservadas de los Parques Nacionales.

ARTICULO. 2: Solicitar al Gobierno Nacional devolver la mencionada potestad a la Administración de Parques Nacionales.

ARTICULO. 3: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése amplia difusión, publíquese en la página de la Facultad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 1582

Dr. LEONARDO M. ZAYA
Secretario General
FCEyN -UBA

Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO